GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000367

N° -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

0 6 DIC 2016

VISTO:

La Carta N° 001-2016/GOB.REG.TUMBES-CRP, de fecha 12 de Octubre del 2016; Carta N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-JLMR, de fecha 16 de Septiembre del 2016; Carta N° 007-2016-JLMR-IR, de fecha 15 de septiembre del 2016 e Informe N° 66-2016/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-Abg., de fecha 17 de Noviembre 2016; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con código SNIP 2060150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE ESTERO LA CHEPA, DE LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0097-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Abril del 2015, se aprueba el expediente técnico del PIP 2060150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

fiel del Origina

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000367

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 9 6 DIC 2016

ESTERO LA CHEPA, DE LA REGION TUMBES", con un presupuesto referencial ascendente a la suma de S/. 1'205,388.51 (un millón doscientos cinco mil trescientos ochentaiocho con 51/100 soles), por un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses, aprobándose para la primera etapa un presupuesto analítico por la suma de S/. 329,621.79 (trescientos veintinueve mil seiscientos veintiuno con 79/100 soles), ejecutándose por la modalidad de Administración Directa;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00239-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Agosto 2015, se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de la I etapa del PIP 2060150, arrojando un gasto total ascendente a la suma de S/. 293,477.27 (doscientos noventa y tres mil cuatrocientos setentaisiete con 27/100 soles) y un saldo no ejecutado de S/. 25,744.52 (veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro con 52/100 soles), con respecto al presupuesto analítico aprobado;

Que, luego por Resolución Gerencial Regional N° 0097-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Marzo del 2016, se aprueba el presupuesto analítico del PIP 2060150 denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE ESTERO LA CHEPA, DE LA REGION TUMBES", para la ejecución de la segunda etapa, por la suma de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles) y en un plazo de 90 (noventa) días calendarios;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 0190-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de Junio del 2016, se aprueba la modificación del presupuesto analítico, manteniendo inalterable el valor referencial aprobado;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 00288- 2016/GOBIERNO REGIONL TUMBES-GGR, de fecha 31 de Agosto del 2016, se designa la Comisión de Recepción del PIP "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE ESTERO LA CHEPA, DE LA REGION TUMBES";

Que, con fecha 12 de Septiembre 2016, la Comisión de Recepción se constituyó a las distintas localidades intervenidas por el proyecto con el propósito de verificar in situ los trabajos realizados, para luego suscribir el acta de recepción por unanimidad sin observaciones; para luego a través de la Carta N° 001-2016/GOB.REG.TUMBES-CRP, de fecha 12 de Octubre del 2016; alcanzar la Liquidación Técnica y Financiera del PIP materia de la presente resolución suscribiendo todas sus páginas;

Que, la CPC María D. Silva S. con Registro 15-1055, ha revisado la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE ESTERO LA CHEPA, DE LA REGION TUMBES", arrojando un gasto total de S/. 293,842.00 (doscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles), y



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000367 Nº

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 9 6 DIC 2016

un saldo de S/. 6,158.00 (seis mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

AUTORIZADO	300,000.00	
PAGADO	293,842.00	
SALDO	6,158.00	

Liquidación que ha sido revisada, consolidada y validada por la Subgerencia de Servicios Productivos, sugiriendo se proyecte la respectiva resolución de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto materia de la presente resolución;

Que, habiéndose cumplido con presentar la Liquidación Técnica y Financiera, de conformidad con el Art. 1º numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, en concordancia con el numeral 8.2.15, de la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 00926-2011/GOB.REG-TUMBES-P, y en atención a lo informado por el Comité de Recepción de Obra, resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con código SNIP 2060150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE ESTERO LA CHEPA, DE LA REGION TUMBES"; que ha sido debidamente analizada y evaluada por la Subgerencia de Servicios Productivos;

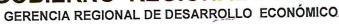
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera segunda etapa del proyecto con código SNIP 2060150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE ESTERO LA CHEPA, DE LA REGION TUMBES"; ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que tiene un presupuesto autorizado de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 nuevos soles); presupuesto gastado de S/. 293,842.00 (doscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles), y un saldo de S/. 6,158.00 (seis mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles), cuyos detalles se revelan en los anexos 1 y 2 que son parte integral de la presente Resolución.









"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000367 Nº -

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 9 6 DIC 2016

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, Dirección Regional de Agricultura Tumbes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



Av. La Marina 200 - Tumbes

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO. ECONÓMICO



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000367

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes. 0 6 DIC 2016

ANEXO 1

LIQUIDACION TECNICA

PROYECTO: "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN ELECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES".

MODALIDAD DE EJECUCION

ADMINISTRACION DIRECTA

VALOR REFERENCIAL

S/. 1'205,388.51

MONTO APROBADO II ETAPA

S/. 300,000.00

PPTO ANALITICO MODIF.

300,000.00

PLAZO DE EJECUCION

90 días calendarios

INICIO DE PLAZO

01 de Abril 2016

TÉRMINO DE PLAZO

30 Junio 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y sobrecanon

1.00 AUTORIZADO Y PÀGADO

01.01 Autorizado :

S/.

300,000.00

01.02 Pagado

293,842.00

SALDO A FAVOR

S/.

6,158.00









"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

10111367

-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

0 6 DIC 2016

ANEXO 2

LIQUIDACION FINANCIERA

<u>PROYECTO:</u> "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN ELECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES".

MODALIDAD DE EJECUCION

ADMINISTRACION DIRECTA

VALOR REFERENCIAL

\$/. 1'205,388.51

MONTO APROBADO II ETAPA

S/. 300,000.00 300,000.00

PPTO ANALITICO MODIF.
PLAZO DE EJECUCION

90 días calendarios

INICIO DE PLAZO

01 de Abril 2016

TÉRMINO DE PLAZO

30 Junio 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

Canon y sobrecanon



ESPECIFICA		PRESUPUESTO	PPTO	
DE GASTO	DESCRIPCION	APROBADO	EJECUTADO	SALDO
2.6.7.1.6.1.	Gastos por la Contratación de Personal	19,424.00	19,424.00	0.00
2.6.7.1.6.2.	Gastos por la Compra de Bienes	18,813.00	18,798.00	15.00
2.6.7.1.6.3.	Gastos por la Contratación de Servicios	261,763.00	255,620.00	6,143.00
TOTAL P	RESUPUESTO	300,000.00	293,842.00	6,158.00

